INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° MT-SA-SU-002-2026

OBJETO: "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TUTA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

FECHA DE LA EVALUACIÓN: *13 DE MARZO DEL 2026.*

PRESUPUESTO OFICIAL: *DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($249.995.667,60) M/CTE.*

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR DE LA OFERTA
1	INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS	*05/03/2026 3:37:38 PM*	**$249.995.667,60**

1. EVALUACION DE PROPUESTAS

PROPUESTA 1: INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta presentada por INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ, PERSONA JURIDICA, identificado con NIT 901353901-4

PROPONENTE	INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ
NIT	901353901-4
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GOMEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C 1.053.612.700 DE PAIPA
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 249.995.667,60

DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**

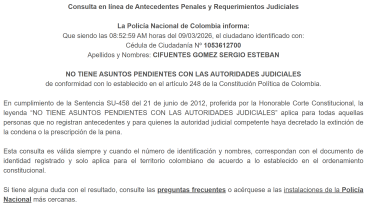
	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria Infraestructura y movilidad		

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente Pliego de Condiciones (ANEXO- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA), suscrita y diligenciada en su totalidad en original por el Proponente Persona Natural, el Representante Legal de la persona Jurídica del oferente o el Apoderado facultado en la forma prevista en este Pliego. En este documento el proponente deberá manifestar su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en los pliegos de condiciones y demás documentos adicionales al mismo, expresando su entera voluntad de suscribir el contrato resultante del proceso de selección en caso de resultar favorecido, de no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses en la presente contratación, entre otras.	**CUMPLE** EL PROPONENTE ANEXA EL FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN. ANEXO 1. (Requisitos habilitantes.rar/1-Anexo 1 - Carta de presentacion propuesta.pdf – Folio: 1-4)
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O MATRICULA MERCANTIL Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, o persona natural mediante certificado matricula mercantil , expedidos por la Cámara de Comercio con antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección deberá acreditar clasificación de actividades económica en CIUU 0811 y 4923, en donde se acredite que ha sido renovado y servirá como base para verificar la siguiente información:	**CUMPLE** EL PROPONENTE ANEXA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL con fecha del 03/03/2026. Certifica actividades económicas CIUU 0811 y 4923 (Requisitos habilitantes.rar/4- camara de comercio.pdf – Folio: 1-6)

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria Infraestructura y movilidad		

FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA El Oferente personal natural y el Representante legal de las Personas Jurídicas individualmente consideradas o como integrantes de proponentes Plurales deberán allegar en el documento ofertorio copia de la Cédula de Ciudadanía legible, que según el artículo 1° de la Ley 69 de 1991 es el documento idóneo con el cual los colombianos mayores de edad, pueden identificarse en todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales.	**CUMPLE** Presenta documento solicitado Verificado por la entidad (Requisitos habilitantes.rar/3-Cedula.pdf – Folio: 1-2)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** Presenta certificado expedido el 03 de marzo del 2026. (Requisitos habilitantes.rar/7-antecedentes contraloria.pdf – Folio: 1) La Entidad realiza verificación CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de marzo de 2026, a las 08:42:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1053612700 Código de Verificación: 1053612700260309084248 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2006, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** Presenta certificado expedido el 03 de marzo del 2026. (Requisitos habilitantes.rar/6-antecedentes procuraduria.pdf – Folio: 1) La entidad realiza verificación

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria Infraestructura y movilidad		

	 **Datos del ciudadano** Señor(a): SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1053612700. **El ciudadano no presenta antecedentes** Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país. Fecha de consulta: lunes, marzo 09, 2026 - Hora de consulta: 08:47:06. **El certificado de antecedentes ordinario,** refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, el cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire. **El certificado de antecedente especial,** refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cupo electivo, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes. Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: • Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. • En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. • En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**<u>CUMPLE</u>** Presenta certificado expedido el 03 de marzo del 2026. (Requisitos habilitantes.rar/8-antecedentes judiciales.pdf – Folio: 1) La entidad realiza verificación  **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 08:52:59 AM horas del 09/03/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **1053612700** Apellidos y Nombres: **CIFUENTES GOMEZ SERGIO ESTEBAN** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN – en Con actividades	**<u>CUMPLE</u>** Presenta documento cumple con actividades CIIU 0811 y 4923

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria Infraestructura y movilidad		

CIUU 0811 y 4923, Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes, sin perjuicio de que saliendo favorecidos, de acuerdo con la normatividad vigente, deban obtener RUT a nombre de la forma asociativa. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004.	(Requisitos habilitantes.rar/5- Rut - ingeotec.pdf – Folio: 1-3)
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago	**CUMPLE** Presenta certificado de pago aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales. ANEXO 5 (Requisitos habilitantes.rar/14- Anexo 5 – MODELO CERTIFICACUÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCLES.pdf – Folio: 1)

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria Infraestructura y movilidad		

dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente se obliga a constituir a favor del municipio de Tuta Garantía de Seriedad de la Oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país. De cara al artículo 2.2.1.2.3.1.9, del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta será por el 10% del presupuesto oficial y por un término desde la presentación de la oferta y cinco meses más. La garantía deberá atender lo siguiente: Asegurado / Beneficiario: Municipio de Tuta / quien presenta la propuesta Tomador / Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía tendrá que tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal la póliza se deberá expedir a nombre de sus integrantes como integrantes del consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE** Presenta póliza BY-100063931 Anexo 0, por el 10% de la propuesta $24.999.566,76 (POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.pdf – Folio: 1-2)
ORIGINAL Y/O FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El municipio de Tuta verificara con el Registro Único de Proponentes (RUP)	**CUMPLE**

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria Infraestructura y movilidad		

El municipio de Tuta verificara con el Registro Único de Proponentes (RUP) el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, en el cual se debe contar con cada una de las siguientes clasificaciones, respecto a la firmeza del RUP la entidad al momento de evaluar los requisitos exigidos para habilitación de la propuesta tendrá en cuenta lo establecido y conceptuado por la agencia nacional Colombia compra eficiente. **CODIGO UNSPSC** / **DESCRIPCION** 30121700 / Materiales de construcción de caminos y carrileras	Presenta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes. Cuenta con el código UNSPSC 30121700 (Requisitos habilitantes.rar/20-Certificado RUP.pdf – Folio: 1-63)
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al **ANEXO 3**; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.	**CUMPLE** Presenta certificado de inhabilidades e incompatibilidades. ANEXO 3. (Requisitos habilitantes.rar/12-Anexo 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.pdf – Folio: 1-4)
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según **ANEXO 4**, en que conste que no se encuentra en	**CUMPLE**

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria Infraestructura y movilidad		

algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	Presenta certificación juramentada para efectos de contratación. ANEXO 4. (Requisitos habilitantes.rar/13-Anexo 4 ACTA DECLARACION JURADA PARA EFECTOS DE CONTRATACION CON EL MUNICIPIO DE TUTA - BOYACA.pdf – Folio: 1-3)
Acreditar, con el aporte de la **libreta militar** que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**CUMPLE** Presenta libreta militar del representante legal. (Requisitos habilitantes.rar/11- Tarjeta militar.pdf – Folio: 1-2)
Se deberá presentar **ANEXO 6 – Pacto de integridad,** según anexos de la invitación publica.	**CUMPLE** Presenta Pacto de integridad. ANEXO 6. (Requisitos habilitantes.rar/15- Anexo 6 PACTO DE INTEGRIDAD.pdf – Folio: 1-3)
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2024. el paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	**CUMPLE** Presenta Paz y Salvo del municipio. (Requisitos habilitantes.rar/19- paz y salvo.pdf – Folio: 1)

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria Infraestructura y movilidad		

REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, "El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado".	**CUMPLE** Presenta certificado expedido el 03 de marzo del 2026. (Requisitos habilitantes.rar/9-antecedentes redam.pdf – Folio: 1) La entidad realiza verificación 
CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO: si el oferente es propietario y explotador directo de cantera deberá allegar dentro de su propuesta copia del Certificado de Registro Minero vigente documento que lo faculta a ejercer actividades de explotación de cantera, y que puede estar a su nombre si es propietario de la cantera o de la persona que le arrienda la citada Explotación. Si el oferente es comercializador debe acreditar mediante declaración juramentada la legalidad de la explotación de los materiales adjunto al RUCOM.	**CUMPLE** Presenta certificación juramentada RUCOM, certificando. - Certificado RUCOM - Verificación de permisos. - Exoneración de responsabilidad (Requisitos habilitantes.rar/17- RUCOM-INGEOTEC.pdf – Folio: 1) (Requisitos habilitantes.rar/18-CERTIFICACION JURAMENTADA RUCOM.pdf – Folio: 1)
ACREDITACION DE DISPOSICION DE PREDIO PARA EXPLOTACIÓN DE CANTERAS. Si la cantera a ser explotada es propiedad del oferente, este deberá llegar en su propuesta copia de la Escritura de adquisición del predio de la misma, caso contrario, este deberá allegar copia del Contrato de	**SUBSANÓ** PRESENTA CERTIFICADO DISPONIBILDIAD DE LA CANTERA

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria Infraestructura y movilidad		

Arrendamiento de explotación de la cantera o certificación del proveedor que acredite la disponibilidad del material. **Equipo de cargue**: El oferente deberá incorporar a su propuesta que cuenta con una maquina tipo cargador o retroexcavadora ya sea de propiedad y/o alquilada, y certificar la disponibilidad de esta para garantizar los cargues de material en los vehículos del municipio en el menor tiempo posible. **Certificación de perímetro:** certificar que la cantera se encuentra ubicada en un perímetro no superior a los 20 kms respecto del casco urbano del municipio de Tuta- Boyacá. **Vehículo de carga pesada:** Disponer de mínimo dos (2) volquetas sencillas con capacidad de 6. m3 mínimo para la ejecución del servicio (monto agotable) con toda la documentación al día (SOAT, certificado de revisión técnico mecánica, tarjeta de propiedad). Las mismas pueden ser de propiedad del contratista o acreditar la disponibilidad mediante contrato de arrendamiento vigente o intensión de arrendamiento y disponibilidad en los términos del contrato resultado del presente proceso.	El proponente certificación que acredite la disponibilidad del material. PRESENTA CERTIFICADO DE EQUIPO DE CARGUE Retroexcavadora – presenta Tarjeta de registro de máquina (Requisitos habilitantes.rar/21- CARTA DE INTENCIÓN RETROEXCAVADORA.pdf) PRESENTA CERTIFICADO DISTANCIA DE PERIMETRO (Requisitos habilitantes.rar/25-Certificado distancia cantera.pdf – Folio1) PRESENTA CERTIFICACIÓN VEHÍCULO DE CARGA PESADA Volqueta – Presenta Carta de propiedad, técnico mecánica y SOAT vigentes (Requisitos habilitantes.rar/22 – CARTA DE INTENCIÓN VOLQUETA 2.pdf) (Requisitos habilitantes.rar/23 – CARTA DE INTENCIÓN VOLQUETA.pdf)
El proponente deberá incluir su propuesta económica debidamente diligenciada para este proceso, de conformidad con los requisitos técnicos mínimos exigidos (descripción y/o actividad, unidad y cantidad) en el **Anexo No. 02** de los pliegos en lo correspondiente a precios (propuesta económica).	PRESENTA OFERTA ECONOMICA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EN EL ANEXO No 02 (Requisitos habilitantes.rar/2-Anexo 2 Oferta económica.pdANEXO – Folio: 1-3)

	Proyectó	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria Infraestructura y movilidad		

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

El municipio de Tuta hará una evaluación de la información financiera solicitada, bajo los siguientes parámetros, los cuales se verificarán con base en la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, la Capacidad financiera y organizacional con corte a 31 de diciembre de 2024 RENOVADO AÑO 2025.

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	VALOR ACREDITADO 2024	CUMPLIMIENTO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2.43	13.92	**CUMPLE**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.24	0,07	**CUMPLE**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 4.37	202,92	**CUMPLE**

DOCUMENTOS ORGANIZACIONALES.

Los siguientes indicadores, según los paramentos del Decreto 1082 de 2015, miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los Activos del interesado en el presente Proceso de Selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

INDICADOR	CRITERIO	VALOR ACREDITADO	CUMPLIMIENTO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.124	0,71	**CUMPLE**
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	MAYOR O IGUAL A 0.082	0,66	**CUMPLE**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

EXPERIENCIA GENERAL El Oferente debe acreditar a través del Registro Único de Proponentes su experiencia en dos (02) contratos	PRESENTA CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL PROCESO MTCM079-2023 CON EL MUNICIPIO DE TUTA

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria Infraestructura y movilidad		

suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO). los cuales deberán contener el código de la siguiente clasificación. **CODIGO UNSPSC** / **DESCRIPCION** 30111800 Agregados 30121700 Materiales de construcción de caminos y carrileras 30121900 Materiales para estabilización y refuerzo de suelos **Nota 1:** Para acreditar esta experiencia, el oferente deberá presentar certificaciones de cada uno de los contratos en las que se relacione entidad contratante, valor del contrato, objeto del contrato, ítems o actividades ejecutadas, plazo, fecha de inicio y fecha de liquidación. **Nota 2:** En caso de no presentar certificaciones se debe presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación. **Nota 3**: Para acreditar la experiencia se tendrá en cuenta únicamente los contratos que estén registrados en el registro único de proponentes. **Nota 4:** La experiencia del proponente, se evalúa de acuerdo con su participación en caso de que la misma haya sido obtenida mediante un contrato en consorcio o unión temporal.	"SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE TUTA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" POR UN VALOR DE 12.06 SMMLV PRESENTA CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL PROCESO MTMC-025-2023 CON EL MUNICIPIO DE TUTA "SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE TUTA – DEPARTAMENTO DE BOYACA" POR UN VALOR DE 25.55 SMMLV Cumple con los códigos UNSPSC PRESENTA ANEXO 11
EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente deberá acreditar experiencia en la celebración, ejecución y liquidación de UN (01) contrato, con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el suministro de recebo para el mantenimiento o conservación de vías rurales y urbanas.	PRESENTA CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL PROCESO MTMC-034-2021 CON EL MUNICIPIO DE TUTA "SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES DEL

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria Infraestructura y movilidad		

Así mismo se verificará con la información contenida en el RUP y que la experiencia corresponda en conjunto al siguiente código de la clasificación UNSPSC: **CODIGO UNSPSC** / **DESCRIPCION** 30111800 — Agregados 30121700 — Materiales de construcción de caminos y carrileras 30121900 — Materiales para estabilización y refuerzo de suelos **Nota 1:** Para acreditar esta experiencia, el oferente deberá presentar certificaciones de cada uno de los contratos en las que se relacione entidad contratante, valor del contrato, objeto del contrato, ítems o actividades ejecutadas, plazo, fecha de inicio y fecha de liquidación. **Nota 2:** En caso de no presentar certificaciones se debe presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación. **Nota 3**: Para acreditar la experiencia específica se tendrá en cuenta únicamente los contratos que estén registrados en el registro único de proponentes. **Nota 4:** La experiencia del proponente, se evalúa de acuerdo con su participación en caso de que la misma haya sido obtenida mediante un contrato en consorcio o unión temporal. **Nota 5:** Los oferentes podrán presentar los mismos contratos tanto para acreditar la experiencia general como para la experiencia específica, siempre y cuando dichos contratos cumplan con los criterios y condiciones exigidos en cada caso. Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como "NO CUMPLE TÉCNICAMENTE".	MUNICIPIO DE TUTA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" POR UN VALOR DE 41.93 SMMLV Cumple con los códigos UNSPSC PRESENTA ANEXO 11
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta debidamente diligenciado el Anexo 7 de esta invitación pública.	**CUMPLE** PRESENTA ANEXO 7 DEBIDAMENTE FIRMADO

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria Infraestructura y movilidad		

	(Requisitos habilitantes.rar/16 - Anexo 7 CARTA DE ACEPTACION DE REQUISITOS.pdf – Folio:1-2)
Valor total de la propuesta: El proponente deberá diligenciar el Anexo OFERTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. SERA CAUSAL DE RECHAZO LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CON PRECIOS UNITARIOS SUPERIORES AL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO INDICADO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATO.	**CUMPLE** PRESENTA PROPUESTA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO (Requisitos habilitantes.rar/Anexo 2 - Oferta economica.pdf – Folio: 1-3)

CRITERIOS PONDERABLES

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor técnico	29,5
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

CRITERIO	PUNTUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA (60) La forma de pago será por precios unitarios.	**PUNTAJE:** 60 PUNTOS

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria Infraestructura y movilidad		

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada. El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del suministro de bienes y servicios del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.	
FACTOR TÉCNICO (29.5) FACTOR CALIDAD CALIDAD (19.5) puntos El artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 88 de la ley 1474 de 2012 establece que la entidad otorgará puntaje a la oferta que mejores condiciones adicionales le ofrezca al Municipio, en cuanto a la CANTERA, así: EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL (19.5) Al (los) proponente(s) que acredite(n) experiencia específica adicional a la requerida en la experiencia específica, se le asignará un máximo de diecinueve comas cinco (19.5) PUNTOS de acuerdo a lo siguiente:	**PUNTAJE:** 0 PUNTOS

CANTERA	PUNTAJE
Si el oferente se compromete a presentar ensayos de laboratorio de suelos con una vigencia inferior a 3 meses.	19.5 PUNTOS

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Si el proponente presenta DOS (2) contratos adicionales cuyo objeto corresponda a suministro de afirmado o recebo para el mejoramiento o mantenimiento de vías rurales	5 PUNTOS
Si el proponente presenta TRES(3) contratos adicionales cuyo objeto corresponda a suministro de afirmado o recebo para el mejoramiento o mantenimiento de vías rurales	10 PUNTOS

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria Infraestructura y movilidad		

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por i) servicio nacional o con trato nacional y por ii) incorporación de servicios colombianos.	**PUNTAJE:** 10 PUNTOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25) La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	**PUNTAJE:** 0 PUNTOS
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25) [En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica] La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	**PUNTAJE:** 0 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	**70 PUNTOS**

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria Infraestructura y movilidad		

Debido a lo anterior, concluye el Comité Asesor - Evaluador lo siguiente,

PROPONENTE HABILITADO
INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ

Por lo tanto, el comité recomienda emitir resolución de adjudicación al proponente INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ inidentificada con NIT 901353901-4 por el valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($249.995.667,60) M/CTE IVA INCLUIDO,** como quiera que cumple con lo requerido en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° **MT-SA-SU-002-2026** y obtiene un puntaje de 70 PUNTOS.

El presente informe será puesto a disposición del delegado para asuntos contractuales, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

Para constancia se suscribe en el Municipio de Tuta, el día trece (13) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

FIRMADO EN ORIGINAL
ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA
Secretaria de Infraestructura y movilidad

FIRMADO EN ORIGINAL
EDWIN HERNANDO GONZALEZ
Secretario de Hacienda

MONICA SIABATO
Asesora Externa

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria Infraestructura y movilidad		